GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int.: 8184291

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

29 SEP 2017

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 260966

SANTIAGO, 11 de Septiembre de 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº123788 DEL 22.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente TITULAR a TEMPORARIA. en la condición đe la extranjera Angelica Maria MONTENEDRO ALVAREZ; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Angelica Maria MONTENEGRO ALVAREZ de nacionalidad PERUANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº123788 DEL 22.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Angelica Maria MONTENEGRO ALVAREZ de conservándose los mismos plazos y tipo de visación. đe nacionalidad

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a la Policía de Nacional de Extranjería y Policía COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/PVS/VGL/KLS [713] 11/09/2017

1.- Policía de Investigaciones de CATTE Carión Vicas
2.- Archivo DEM

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN